



## *Know Your Home Inspections and Services LLC*

7570 West 70<sup>th</sup> Street, Kearney, NE 68845 308-440-4157

*kyhinspections@gmail.com www.kyhinspections.biz*

*Protecting Peace of Mind*

---

## **Acuerdo de Medición de Radón - Comprador**

Este ACUERDO se realiza y se celebra entre Know Your Home Inspections and Services LLC, en lo sucesivo denominado "Inspector", y \_\_\_\_\_, en lo sucesivo denominado "Cliente". En consideración a la promesa y los términos de este Acuerdo, las partes acuerdan lo siguiente:

1. El Cliente pagará la suma de \$ \_\_\_\_\_ al Inspector por las mediciones de radón en el aire en la siguiente dirección de la propiedad: \_\_\_\_\_. El pago total debe realizarse a más tardar 3 meses después de la inspección o incluido en los costos de cierre, según corresponda.
2. Si el Cliente solicita una prueba de radón en el aire para uso personal y está casado, el Cliente declara que esta obligación es una obligación familiar contraída en interés de la familia. Si el Cliente solicita pruebas de radón en el aire para uso comercial, el Cliente declara que esta obligación es una obligación comercial incurrida en interés de la empresa.
3. El Inspector realizará mediciones de radón de acuerdo con las pautas de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA) y del Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nebraska (DHHS). El Inspector además da fe de que están autorizados por el Departamento de Salud y Servicios Humanos del Estado de Nebraska (DHHS) para realizar mediciones de radón para transacciones inmobiliarias.
4. El Cliente comprende que se deben cumplir **CONDICIONES DE PRUEBA** específicas de acuerdo con las pautas de la EPA para asegurar mediciones precisas. Para mediciones de radón para transacciones inmobiliarias: **1)** Los sistemas de reducción de radón existentes deben encenderse al menos 24 horas antes del inicio de la prueba y mantenerse en funcionamiento adecuado durante toda la prueba. **2)** El sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) debe usarse según sea apropiado para la temporada. Debe encenderse al menos 24 horas antes del inicio de la prueba y funcionar normalmente durante toda la prueba. Los sistemas de enfriamiento o calentamiento de aire forzado no deben tener el ventilador funcionando continuamente a menos que sea un ajuste permanente. Las chimeneas y estufas de leña solo se pueden utilizar si son la única fuente de calor. **3)** Todas las ventanas y puertas exteriores deben estar cerradas al menos 12 horas antes del inicio de la prueba. Deben permanecer cerrados durante la duración de la prueba, con las excepciones de la entrada y salida normales permitidas a través de puertas exteriores. **4)** Los sistemas de intercambio de aire internos a externos, como los ventiladores de toda la casa o las condiciones de aire de las ventanas con las compuertas exteriores abiertas, no deben usarse al menos 12 horas antes del inicio de la prueba o durante la duración de la prueba. Se permite el uso normal, pero no extendido, de los sistemas de ventilación de aire, como las de la cocina y el baño. **5)** Los dispositivos de medición de radón no deben moverse ni manipularse de ninguna manera durante la duración de la prueba. **6)** La duración mínima de la prueba es de 48 horas seguidas. La duración máxima de la prueba es de 1 semana.

VER PÁGINA SIGUIENTE PARA TÉRMINOS, CONDICIONES Y LIMITACIONES ADICIONALES

- 5. El Cliente acepta además que se registrarán por las condiciones de prueba establecidas y no interferirán con los dispositivos de medición.**
6. El Inspector proporciona al propietario (s) / ocupante (s) las condiciones de prueba requeridas. El Inspector también requiere un acuerdo similar de no interferencia del propietario (s) / ocupante (s), si está disponible. El Cliente comprende que el control del Inspector de las condiciones de prueba anteriores se limita a la ubicación real de los dispositivos de medición. El incumplimiento de las condiciones de prueba establecidas puede causar que la duración de las pruebas se extienda, puede causar que las mediciones de prueba sean más altas o más bajas que las condiciones reales, puede causar que las mediciones sean anuladas (si a discreción del Inspector) se vuelven poco fiables), u otras acciones de seguimiento. La tarifa del servicio de medición se debe pagar independientemente de que el propietario u ocupante cumplan o no con las condiciones de prueba. El Inspector utiliza dispositivos y técnicas resistentes a la manipulación y tomará medidas para prevenir y detectar la condición de prueba y / o la manipulación del dispositivo y documentar en consecuencia. El clima severo, como tormentas, vientos fuertes o lluvias intensas, puede contribuir a que los resultados de las pruebas no sean confiables. Los cambios climáticos estacionales y los correspondientes cambios de calefacción, refrigeración y ventilación pueden afectar los niveles de radón. Por lo tanto, las mediciones tomadas y los resultados de la prueba son solo un promedio de la concentración o concentraciones de radón en las áreas de construcción probadas a las que se expusieron los dispositivos de medición durante la prueba.
7. Se sugiere que el Cliente revise el sitio web <http://www.epa.gov/radon> en busca de documentos relacionados con las mediciones de radón realizadas para transacciones inmobiliarias, riesgos para la salud relacionados con el radón, recomendaciones de acción basadas en los resultados de las mediciones, etc. Los datos obtenidos, los informes de pruebas y las recomendaciones de acciones de seguimiento se basarán en las pautas de la EPA. Los resultados de la medición de radón se informarán en pCi / L de aire.
8. Las mediciones, liberación de los informes correspondientes y recomendaciones se realizan y preparan para el uso y posesión única y exclusiva del Cliente. Ninguna otra persona o entidad puede basarse en el informe emitido de conformidad con este Acuerdo. En el caso de que cualquier persona, que no sea parte de este Acuerdo, presente un reclamo contra el Inspector, sus empleados o agentes, que surja de los servicios prestados por el Inspector en virtud de este Acuerdo, el Cliente se compromete a indemnizar, defender y mantener indemne al Inspector. de todos y cada uno de los daños, gastos, costos y honorarios de abogados que surjan de dicho reclamo.
9. El Cliente acepta además que la responsabilidad del Inspector, de alguna manera relacionada con errores u omisiones en la prueba o informe de radón, se limita únicamente al costo de la tarifa de inspección y el Cliente libera al Inspector de cualquier responsabilidad adicional.
10. Este Acuerdo representa el acuerdo completo entre las partes y no existen otros acuerdos escritos u orales entre ellas. Este acuerdo se modificará únicamente mediante un acuerdo escrito firmado por ambas partes. Este acuerdo se interpretará y aplicará de acuerdo con las leyes del estado de Nebraska.

El cliente acepta entregar el informe a: \_\_\_\_\_

**El cliente acepta que ha recibido una copia de este Acuerdo y lo ha leído en su totalidad y comprende y acepta este contrato que ha celebrado.**

Firma (s) del cliente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección actual del cliente / ciudad / estado / código postal:

\_\_\_\_\_  
Firma del inspector:

\_\_\_\_\_  
Fecha: